



ANUNCIO

Con fecha 23 de noviembre de 2016, por esta Alcaldía se ha dictado Decreto nº 2016 000340, cuyo contenido dispositivo es el siguiente:

«Visto que se ha tramitado el correspondiente expediente en relación con el proceso de selección para la contratación en régimen de personal laboral temporal al amparo del Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía

Visto el artículo 9 que establece las prioridades en la adjudicación de los contratos financiados con cargo al Programa de Ayuda a la Contratación del Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía

Visto el expediente tramitado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.-Aprobar la relación de seleccionados que cumplen los requisitos del artículo 8 del Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, con el siguiente orden de prioridad de conformidad con el artículo 9 del Decreto-Ley 8/2014 de 10 de junio:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
1.- MARÍA VIRGINIA RAMOS NAVARRO	38	
2.- MARÍA ELENA MAESO AMARO	34	
3.- MARÍA DOLORES SÁNCHEZ MARTÍNEZ	29	
4.- ELENA NAZARET ANULA OSORIO	25	En aplicación del art. 9.2 del Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio
5.- ISABEL OSORIO PÉREZ	25	En aplicación del art. 9.2 del Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio
6.- SHARAY MARTÍNEZ RAMÍREZ	25	En aplicación del art. 9.2 del Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio
7.- ROSA MARÍA MULERO LEIVA	25	En aplicación del art. 9.2 del Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio
8.- INMACULADA AVI REYES	25	En aplicación del art. 9.2 del Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio
9.- ALMUDENA PÉREZ PÉREZ	12	
10.- PERFECTO M. COLLADO REYES	0	
11.- GEMA NEF CABRERA		Sin valorar, en aplicación del artículo 17.2 del Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio

SEGUNDO.- Publicar en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento la presente resolución

TERCERO. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses contados desde el siguiente a su publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Carboneros, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén. Potestativamente podrá interponerse Recurso de Reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento de Carboneros, en el plazo de 1 mes, contado desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que haya sido resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Del mismo modo, cuantos actos y acuerdos se deriven de la convocatoria podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común»

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Carboneros a 24 de noviembre de 2016

EL ALCALDE,



Fdo.: Domingo Bonillo Avi